

tada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2009, a las dieciocho horas de su tarde, en la Sala de audiencias 1C (primera planta), sita en la calle Hernani, número 59; en caso de que la Sala asignada no hubiere finalizado los juicios señalados con horario de la mañana deberán trasladarse a las Salas 4C (planta cuarta) o 5B (quinta planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Copcisa Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.497/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Carlos López Gómez, contra “Club SAD Galáctico Pegaso de Tres Cantos”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.400 de 2009, se ha acordado citar a “Club SAD Galáctico Pegaso de Tres Cantos”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2009, a las diecisiete y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias 1C (primera planta), sita en la calle Hernani, número 59; en caso de que la Sala asignada no hubiere finalizado los juicios señalados con horario de la mañana deberán trasladarse a las Salas 4C (planta cuarta) o 5B (quinta planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Club SAD Galáctico Pegaso de Tres Cantos”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.495/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Antonio Cerezo Gallego, contra Orquesta Sinfónica de Madrid y Fundación del Teatro Lírico”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.408 de 2009, se ha acordado citar a Orquesta Sinfónica de Madrid, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2009, a las diecisiete y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias 1C (primera planta), sita en la calle Hernani, número 59; en caso de que la Sala asignada no hubiere finalizado los juicios señalados con horario de la mañana deberán trasladarse a las Salas 4C (planta cuarta) o 5B (quinta planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Orquesta Sinfónica de Madrid y Fundación del Teatro Lírico”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.492/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gaspar Martín Gil, contra la empresa “Grupo Inversión Gran Enebro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar a la ejecutada “Grupo Inversión Gran Enebro, Sociedad Limitada” en situación de insolvencia total por importe de 1.702,07 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este

Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Inversión Gran Enebro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.703/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 131 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando García Heras, contra las empresas “Estructuras Barbarroya, Sociedad Limitada”, y “Coarsa”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Desestimar el recurso de reposición promovido por don Fernando García Heras frente al auto de fecha 25 de marzo de 2009, que se confirma íntegramente.

Notifíquese este auto a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Barbarroya, Sociedad Limitada”, y “Coarsa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.704/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.